



UOC N° 141/2025

Asunción, 03 de Abril 2025

Señor

DR. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID N° 460.241 “Servicio de flete terrestre materia prima”.

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas n° 7021/22 y sus reglamentos, procede a la contestación de la siguientes observaciones realizadas por esa Dirección:

- **Verificados los documentos remitidos a través del SICP. Se observa que el monto a ser obligado en este ejercicio fiscal 2025 según informe de evaluación en su punto 14 y la resolución de adjudicación corresponde al monto por la cantidades máximas, siendo que dicho proceso no es plurianual solicitamos subsanar la discrepancia**
- Efectivamente el Informe de Comité N° 4/25 de fecha 7 de marzo en su punto N° 14 **disponibilidad Presupuestaria** informa que para el actual proceso cuenta con el **cdp N° 67/25 por el monto total de gs. 21.494.960.000** que corresponde al monto total mínimo para los tres proveedores adjudicados.
- Así mismo indicamos que el ID N° 460241 “Servicio de flete terrestre de Materia Prima” fue modificado a plurianual en el SIAF a fin de poder emitir por el monto mínimo de gs.21.494.960.000, ya que el monto total del llamado corresponde a Gs, 42.989.920.000. y por cuestiones técnicas y presupuestarias se hace muy complicada la ejecución y finalización del contrato a fines de diciembre de este ejercicio Fiscal ya que dependemos de cuestiones externas a la INC ejemplo (bajante del río).

Sin otro particular me despido atentamente.

Esc. Mg. Rocio Segovia M.
Gerente UOC-INC

Lic. Edgar M. Colmán M.



Director
Unidad de Gestión de Adquisiciones
Gerencia U.O.C. - I.N.C.

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.